

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1923

Dif. cambio anterior		MAJORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Dif. cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dae-embolsado	CAMBIO DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	o/o	Fechas	o/o	ACCIONES Y BONOS	Pesetas	o/o	o/o	
		(22 de Agosto 1919.)								
		Al contado.								
5-12-923	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80	5-12-923	570,00	Banco de España.....	500		578,00	
5-12-923	70,55	> E, de 25.000 >	70,60	4-12-923	238,00	Compañía Arred.ª de Tabacos.	500		239,00	
5-12-923	70,75	> D, de 12.500 >	70,75	5-12-923	261,00	Banco Hipotecario de España...	500		261,00	
5-12-923	71,00	> C, de 5.000 >	70,85	5-12-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
5-12-923	71,00	> B, de 2.500 >	70,85	22-11-923	172,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
5-12-923	71,90	> A, de 500 >	70,85	5-12-923	154,00	Banco Español de Crédito.....	250		151,00	
5-12-923	70,25	> G, de 100 >	70,50	5-12-923	346,00	Unión Española de Explosivos...	100		340,00	
5-12-923	70,25	> H, de 200 >	70,50	5-12-923	85,25	Socied. Gral. Azuc. (Preferencia)	500		16,50 y 25	
5-12-923	71,00	En diferentes series.....		4-12-923	32,00	carera España... (Ordinarias)	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			29-11-923	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Estampillado.			5-12-923	311,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		318 y 319 ptas.
3-12-923	84,60	Serie F, de 20.000 pesetas nominales	8,25	4-12-923	120,00	Idem Norte de España.....	475		321 id.	
3-12-923	84,70	> E, de 12.000 >	85,10	4-12-923	150,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		459 y 100 id.	
5-12-923	85,75	> D, de 5.000 >	85,75			OBLIGACIONES				
4-12-923	85,75	> C, de 4.000 >	85,75	10-11-923	858,00	Bonos del Banco de España.....	500		382,00	
4-12-923	86,00	> B, de 2.000 >	80,75	5-12-923	88,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	85,00	
4-12-923	85,25	> A, de 1.000 >	87,00	5-12-923	98,50	Idem id. id.....	500	5	98,50	
5-12-923	86,25	> G, de 100 >	85,25	5-12-923	100,50	Idem id. id.....	500	0	109,45	
5-12-923	86,25	> H, de 200 >	80,25	29-11-923	75,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		74,50	
29-10-923	85,25	En diferentes series.....		3-17-923	90,50	[Serie A.	500	5	90,60	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			7-11-923	77,25	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	4 1/2	
		Estampillado.			18-10-923	60,50	Madrid a Ariz..... > C.	500	4	
27-11-923	88,00	Serie E, de 20.000 pesetas nominales	89,00	20-4-923	64,00	Idem Norte de España.....	500	3		
7-12-923	88,25	> D, de 10.000 >	89,00	30-10-923	60,80	na. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2		
5-12-923	88,55	> C, de 5.000 >	88,75	18-5-921	53,00					
5-12-923	88,25	> B, de 2.500 >	88,50	18-11-920	52,00					
3-12-923	89,00	> A, de 500 >	88,50	20-1-923	69,50					
27-11-923	88,00	En diferentes series.....	88,75			Ayuntamiento de Madrid.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-12-923	85,00	Obligaciones.....	500	85,00	
		Estampillado.			5-12-923	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
5-12-923	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,15	5-12-923	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00	
5-12-923	94,50	> E, de 25.000 >	94,25	3-12-923	88,00	Idem id. 1918.....	500			
5-12-923	94,50	> D, de 12.500 >	94,25	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
5-12-923	94,80	> C, de 5.000 >	14,30			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
5-12-923	94,75	> B, de 2.500 >	94,30	4 por 100 perpetuo al contado.....	524,300					
5-12-923	94,80	> A, de 500 >	94,30	Idem fin corriente.....						
5-12-923	94,25	En diferentes series.....	94,30	Idem fin próximo.....						
		5 POR 100 AMORTIZABLE			4 por 100 amortizable.....	248,00				
		Estampillado.			5 por 100 amortizable.....	117,500				
30-11-923	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25	Acciones del Banco de España.....	10.500					
5-12-923	94,25	> E, de 25.000 >		Idem del Banco Hipotecario.....						
4-12-923	94,00	> D, de 12.500 >		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.500					
5-12-923	93,35	> C, de 5.000 >	94,20	Azucarera.—Preferentes.....						
5-12-923	93,25	> B, de 2.500 >	94,25 y 30	Idem.—Ordinarias.....						
5-12-923	93,25	> A, de 500 >	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	91,00					
5-12-923	93,25	En diferentes series.....		Idem id. al 6 1/4.....	22,500					

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS: a la vista cheque, 577.000 francos a 41,45 pesetas por 100 francos.—100.000 a 41,50.

LONDRES: a la vista, cheque, 2.000 libras a 32,50 pesetas una.

NEW-YORK: a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,61 uno.

Gaceta de Madrid - Núm. 341 7 Diciembre 1923 Anexo núm. 1. - Página 745

# SUBASTAS

## HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 6 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 27, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 564.848,31 pesetas, computada de 2.121,12 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 562.727,19 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Noviembre último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 4 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la Ley del Timbre del Estado de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase octava.

3.º Se expresará en ellas en letra tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general el día 26, de diez a dos, y el 27, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que

no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. Fecha y firma del proponente."

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.º El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14.º Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la

subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 6 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Arturo Forest.

### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas en ... del corriente, y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 1923.  
El interesado,

## GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

#### CORREOS

#### Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo precederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Oporto y la estación férrea de Lajosa (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten, en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero de 1924, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1923.  
El Director general, José Tafur.

### Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el

pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-2512

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tarancón y Motilla del Palancar (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en las oficinas del Ramo de Tarancón y Motilla del Palancar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten, en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero de 1924, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, José Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-2513

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Villanueva de Córdoba y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.190 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la oficina del Ramo de Villanueva de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbra-

do de undécima clase, que se presenten, en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero de 1924, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, José Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-2514

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Mondoñedo y Ferreira del Valle de Oro (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.060 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Lugo y Mondoñedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten, en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero de 1924, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, José Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-2515

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de León y Benavente (72 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.985 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de León y Zamora, en la oficina del Ramo de Benavente y en la Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten, en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero de 1924, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1923.  
El Director general, José Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-2516

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 106 al 120 y 119 al 125 de la carretera de Venta de Culebría a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 112.844,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento.

to, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2476

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Mollet a Moyá, cuyo presupuesto asciende a 138.396,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.915 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2477

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 35 al 45 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a 243.100,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.155 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

mento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2478

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto asciende a 138.643,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2479

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de San Fructuoso a Berga, cuyo presupuesto asciende a pesetas 197.560,80, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.875 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2480

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Arenys de Mar a San Celoni, cuyo presupuesto asciende a pesetas 54.314,50, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 2.715.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2481

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Igualada a Sitges, cuyo presupuesto asciende a 199.904,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S—2482

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 72 al 79,500 de la carretera de Tarragona a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 180.317,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2483

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Vich a Gironella, cuyo presupuesto asciende a 245.157 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.255 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2484

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 72 a 91 de la carretera de Burgos a La Vid, cuyo presupuesto asciende a 229.952,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2485

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 a 27 de la carretera de Bercedo a Castro-Urdiales, cuyo presupuesto asciende a pesetas 221.732,65, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 11.055.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2486

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 43 a 50 de la carretera de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto asciende a 100.549,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo

de 1926, y la fianza provisional de 5.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2487

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 287 y 288, 290 y 291 de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 36.376,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2488

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 a 25 de la carretera de Aranda de Duero a Caleruega, cuyo presupuesto asciende a pesetas 249.995,97, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 12.495.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

Hoy el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2489

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 31 a 38 de la carretera de Saldaña a Masa, cuyo presupuesto asciende a 78.187,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.920 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2490

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 60 al 62, 72, 73, 76 al 90, 100 y 101 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 221.289,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.060 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de

manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2491

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 70 a 80 de la carretera de Plasencia a Logroñán, cuyo presupuesto asciende a 106.603,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2492

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 57 al 93 y 96 al 103 de la carretera de Plasencia a Logroñán, cuyo presupuesto asciende a 164.944,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 8.245 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en

papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2493

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 24 a 28 de la carretera de Jerez de la Frontera a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 143.564,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2494

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 2 a 11 de la carretera de Jerez de la Frontera a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 130.377,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2495

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 23 al 41 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 125.672 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S-2496

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 10,500 al 14 de la carretera de Jerez de la Frontera a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 122.448,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S-2497

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 27 a 33 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a

la, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 7 a 42 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 133.785,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.985 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S-2498

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 259 a 263 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 70.497,30, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S-2499

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 27 a 33 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a

de a 172.836,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 8.840 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S-2500

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 77 al 88 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 62.957,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.145 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.  
S-2501

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 264 a 268 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 117.482,38, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.870 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas

situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2502

Hasta las trece horas del día 3 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 3 al 12 de la carretera de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chisvert, cuyo presupuesto asciende a 67.507,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S—2503

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ**

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Huelva, Toledo y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 31 al 34, 37, 38, 41, 42, 48, 49, 53 al 55, 57 al 59, 61 y 62 al 64 de la carretera de tercer orden de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 30.456,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional, 1.522,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de...

Torrero, núm. 15, el día 18 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 24 de Noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—2519

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Huelva, Toledo y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 111 al 115 de la carretera de tercer orden de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 24.487,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional, 1.224,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, núm. 15, el día 18 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 24 de Noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—3520

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

*Añuncio para la celebración de subasta pública con objeto de contratar la carpintería de taller, cristalería y pintura del edificio de tropa, esquina a las calles de Cabarrús y Guzmán el Bueno, de esta Corte, y que forma parte del proyecto general de cuartel para la Comandancia del Norte, aprobado en 20 de Agosto de 1920 y Real orden de Hacienda de 24 de Febrero de 1917.*

Autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre del corriente año la subasta pública para contratar la carpintería de taller interior y exterior, cristalería y pintura del edificio de tropa, en construcción, del nuevo cuartel del Norte, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar en la Dirección general de la Guardia civil el día 29 de Diciembre, a las doce de su mañana, ante una Junta presidida por el Director general.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta en la segunda Sección de las oficinas de la Dirección, durante las horas hábiles y desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 27 inclusive, hallándose en la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los planos,

Memorias, pliegos de condiciones y demás elementos de información necesarios para el estudio de la obra, y publicándose además en el Boletín Oficial de la Guardia Civil, en su número del 8 de Diciembre, que puede verse en todos los puestos del Instituto, todos los pliegos de condiciones, a cuyos documentos ha de ajustarse la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de octava clase, con arreglo al modelo que se publica a continuación, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes. El documento justificativo del depósito, así como el recibo último de contribución como industrial de carpintería de taller, acompañará a la proposición en pliego independiente y abierto.

En caso de proposiciones idénticas se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas para la adjudicación provisional.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 99.068,18 pesetas (noventa y nueve mil sesenta y ocho pesetas con diez y ocho céntimos), comprendidos todos los emolumentos de contrata e inspección, y se satisfará con cargo al artículo 1.º capítulo 39, de la sección 6.ª del presupuesto vigente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... (nombre y apellidos), vecino de ... con cédula personal de ... clase, expedida en ... el ... de ... en representación propia o como apoderado (en cuyo caso presentará poder suficiente que le autorice expresamente para tomar parte en la subasta), enterado del anuncio de subasta para efectuar las obras de carpintería de taller, cristalería y pintura del edificio de tropa del cuartel para la Comandancia del Norte, de esta Corte, se comprometo a ejecutar las obras referidas con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... (pesetas y céntimos).

Se expresará claramente y en letra la cantidad, bien entendido que será desechada toda proposición que no exprese clara y determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, así como todas aquellas que a la cantidad agreguen alguna otra palabra o concepto. Firmará la proposición el interesado o su representante.

En la forma indicada se hará la proposición provisional, que se elevará a la Superioridad para la adjudicación definitiva, si procediere.

El Director general, Zubia.

S—2531

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA**

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante de la plaza de Guadalajara,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta legal única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo de 1922 (D. O. número 116) para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de nuevo alojamiento de tropa, ganado y material de la Academia de Ingenieros, en esta plaza, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará el día 5 del mes de Enero próximo, a las once, en el local que ocupa esta Comandancia de Ingenieros, sito en el fuerte de San Francisco, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de nueve a doce y de las cañores a las diez y siete, desde el día 4 del corriente mes al 4 del citado Enero, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión y por dificultad de reproducir los planos indispensables para la buena inteligencia de los demás documentos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad de 504.102,65 pesetas y el importe de la garantía para poder tomar parte en aquella constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización de la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su cotización o en valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto asciende a 25.205,13 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 128) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyan las unidades de obras del presupuesto, excepto en los comprendidos en la relación de los artículos o productos publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* por los años que dure la contrata, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los do-

cumentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales, del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Deberán también justificar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, según dispone la Real orden circular de 10 de Diciembre de 1921 (C. L. número 601) y que no forma parte de la Empresa ninguna persona que haya ejercido cargos políticos en los pliegos que marca el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (D. O. número 228).

Guadalajara, 3 de Diciembre de 1923. — El Teniente Coronel Presidente del Tribunal, Ernesto Villar.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle o plaza de... número...; enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras...; y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras comprendidas en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y hallarme conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número... expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el título recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su caso el certificado del alta como se indica en el anuncio) juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar), y demás documentos que presento.

.....de..... de...

(Firma y rúbrica.)

S—2511

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública

local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Valladolid, Segovia y Salamanca, la ejecución de las obras comprendidas en el "Segundo proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballería, edificio para Clases, oficinas y pabellones, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 7 de Enero del año de 1924, en esta Comandancia, sito en la calle del General Almirante, número 1, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Salamanca y Segovia, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego de condiciones correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de dos millones quinientas treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, treinta céntimos (2.533.756,30 pesetas.)

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite o sea la cantidad de ciento veintiséis mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos (126.687,82 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1921 (GACETA DE MADRID número 185); Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa, número 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa, número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 23 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa, número 26); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 4, fecha 6 de Enero de 1923; Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa, número 35) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de haberse

libros el Tribunal, y se redactará en papel sellado de undécima clase (una peseta), sin raspaduras ni borraduras, a menos que se salven con nuevas firmas expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta el importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en esta casa con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de estar al corriente en el pago del retiro obrero, el último recibo de la contribución industrial, y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones iguales o fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

**Modelo de proposición.**

Yo, ... vecino de ... domiciliado en la calle de ... número ... con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ... con fecha ... enterado del anuncio de subasta inserto en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia de ... y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se contrae, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el Segundo proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballería, "Edificio para Clases, Oficinas y Pabellones", en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ... fecha ... y rúbrica del autor de la proposición o de su representante o apoderado.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1923.—El Coronel Ingeniero Comandante, José López y Pócs.

S-2518

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Toledo, núm. 69, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de 28 de Noviembre

último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 21 y 27 de Octubre pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 29 de Diciembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1923. El Secretario, F. Ruano.

S-2048

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 30 de Noviembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID de los días 10 de Mayo y 2 de Noviembre próximos pasados y Boletín Oficial de la provincia de los días 9, también de Mayo, y 31 de Octubre, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 3 de Enero de 1924, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Diciembre de 1923. El Secretario, F. Ruano.

S-189

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

En la reclamación interpuesta ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por D. Severino Romero y Martínez, vecino de esta capital, solicitando ser relevado de la multa gubernativa de 12.140 pesetas que le fue impuesta en el expediente número 292, instruido por aprehensión de 1.460 aparatos encendidos sin el celo de haber satisfecho el impuesto correspondiente establecido por Real decreto de 20 de Abril de 1911, la Delegación de Hacienda ha acordado:

1.º La rectificación del error en que se ha incurrido en el acto administrativo de imposición de la multa como medida gubernativa, dejando por consecuencia fijada dicha multa en la cantidad de 14.600 pesetas; y

2.º Desestimar la reclamación formulada por D. Severino Romero y Martínez.

Lo que, por resultar desconocida su domicilio, se le notifica por esta cédula, advirtiéndole que contra el referido acuerdo puede interponer el correspondiente recurso ante el ilustrísimo Sr. Director general del Trib. en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Madrid, 6 de Diciembre de 1923.—El Administrador especial, Eufrasio Belda.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DEL PUERTO DE SANTA MARIA**

Don Antonio Martín Bejarano y Sáchez, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruye por débitos de contribución, por sus conceptos y pueblos que se dirán respectivos al primer trimestre de 1923-24, en los que se encuentran comprendidos los deudores que también se expresan, fue dictado con fecha 14 de Julio anterior la siguiente providencia:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro recursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Puerto de Santa María Rústica.

- Antonio Caballero Rodríguez, pesetas 3,91.
- Duquesa de Montemar, 26,75.
- Herederos de Juan José Pinos, 5,85 pesetas.
- Manuel Ruiz Hinestrosa, 16,00.
- Laureano Díaz Gutiérrez, 16,19.
- Bosario Gómez Sánchez, 1,70.
- Carmen Heredia, 16,25.
- Juan José Sánchez Gallego, pesetas 223,76.
- Silvestre Luis Rueda Núñez, pesetas 2,51.

Urbana

- José Gutiérrez Morales, 22,50.
- José Vergara Fernández y otros, 21,25 pesetas.

Aurora y Rafaela de la Torre, pesetas 27,56.

Capellania de Juan González Medina, 3,04.

Esteban González Fernández, pesetas 25,98.

Francisco J. Palacios, 22,62.

Manuel Bables Pomar, 14,17.

José María Garrido Cantero, pesetas 18,89.

Herederos de José Ruiz Quintana, 11,81.

Francisco Borja Lizaso Paul, pesetas 7,09.

Viuda de Lacalle, 23,02.

Herederos de Miguel Espina Duarte, 4,92.

María Rosario Sánchez Romero, 21,76 pesetas.

José Sánchez Santos, 4,73.

Sandeman Buk y Compañía, 27,13

Manuel Astorga, 14,17.

Patronato de Arambul Alberro, 11,80 pesetas.

Carlos Franco Rojo (usufructuario), 23,02.

María de la Luz Moreno Fortés, 22,44 pesetas.

Viuda de Aguirre, 3,54.

Francisco Quevedo Gutiérrez, 4,72

Manuel López Marcos, 2,36.

Viuda de Pedro Alonso Pajares, 2,26 pesetas.

Juana Yela, 10,50.

Carmen Gómez Jaime, 2,62.

José Larios Querenda, 4,73.

Viuda de Joaquín Angueira, 4,72.

Silvestre Roberto Martínez, 2,10.

Antonio Fernández, 2,09.

Diego Puentes, 2,10.

Puerto Real (Rústica)

Manuel Escobar Granara, 19,89.

Antonio Fernández Huertas, 6,80.

Compañía de Cementos Gaditanos, 17,70.

Manuel Chozas Togoza, 10,60.

Manuel Fernández Segundo, pesetas 17,51.

Herederos de Adolfo Guerra de la Vega, 73,23.

Urbana

Blanca Orbetie, 3,24.

Juan de la C. Lavalle, 31,50.

El mismo, 9,45.

El mismo, 14,17.

Manuel Gaserrero, 1,89.

Herederos de Francisco Rodríguez, 2,36.

Sara Vichillo, 20,05.

Juan Bautista Blanco, 33,07.

María del Carmen Zarca, 2,93.

Ignacio González, 2,83.

Francisca Paz, 4,52.

Antonio Allamirano, 4,72.

María Martínez, 2,55.

Antonio Lozano, 2,36.

Herederos de J. Morales, 1,89.

Juan Santa Cruz, 2,20.

Manuel Guerrero, 2,42.

Juan J. Díaz, 2,42.

Rota (Rústica).

Dolores Cañas Santos, 14,80.

Manuel García García, 3,14.

Dolores Martín Arroyo, 11,51.

Manuel García Martínez Arroyo, 5,49 pesetas.

Juan Gómez Noble, 1,81.

Ramón Gutiérrez Lagos, 8,38.

Herederos de Juan Bernal Guate, 2,06.

Idem de Maximiliano Caballero Infante, 6,91.

Idem de Mariano Domínguez, pesetas 1,51.

Idem de Diego Gutiérrez Izquierdo, 4,16.

Idem de Roque Medina Mateos, 3,19 pesetas.

Idem de Francisco Medina Ruiz, 2,97 pesetas.

Idem de Vicente Querol y María Nicolasa Belosos, 4,68.

Idem de José Sánchez Gutiérrez, 2,81 pesetas.

Idem de Leonor Sánchez Panaro, 2,93 pesetas.

Idem de Petrola Villar, 2,24.

María Dolores Jaime e Ignésvo, 10,85 pesetas.

Manuel Jiménez Zambrano, 2,48.

Juana Martínez Bejarano, Gutiérrez, 1,74.

José Mateos Medina, 6,62.

Salvador Mellado García, 2,36.

María Delfina Moreno Marrufo, 3,88 pesetas.

Manuel Pérez Morgado, 5,14.

Francisco Torres Villalba, 3,10.

José Lucas Moreno, 2,48.

Pedro Parrilla Gómez, 8,47.

Semestral.

Carmen Bejarano Caraballo, 2,06.

María Ignacia García Quirós Benítez, 2,26.

Ramona García de Quirós Bolaños, 2,47.

Isabel García de Quirós Constantino, 2,10.

José Gasca Paduro, 1,77.

Herederos de José Bernal Abraham, 2,12.

Idem de José Bernal Albardero, 2,32 pesetas.

Idem de Juan Rodríguez Rubio, 2,40 pesetas.

Petra Ruiz Laynes, 1,51.

Juan Ruiz Paduro, 2,01.

Mercedes Sosa Macías, 1,55.

Herederos de Matias Gómez González, 2,33.

Matias Luna González, 2,04.

Urbana.

José Arjona Sosa, 4,76.

Manuel Cuñes Lobato, 22,59.

Manuela Caños Lobato de Ramírez, 19,82.

Casa de Expositos de esta villa, 29,72 pesetas.

José Díaz del Coto, 11,89.

Manuel García Martín Arroyo, pesetas 7,13.

María Dolores García Martínez Arroyo, 7,59.

Manuel Gasco (herederos), 3,32.

Rita Gutiérrez Martínez, 2,38.

López Maciños, 4,76.

Juana Martín Gutiérrez, 4,16.

Roque Medina Mateos (herederos), 5,35.

Ramón Medina Ruiz Herrera, pesetas 4,76.

José Pedro Medina Ruiz de Juan, 2,88 pesetas.

Manuel Mora Horanes, 8,32.

María Delfina Moreno Marrufo, 4,76 pesetas.

Antonio Patiño Flores, 26,62.

José María Penezo Ortega, 20,91.

María del Carmen Pujana Requiel, 12,58.

Francisco Rodríguez de Diego, 4,75 pesetas.

María Dolores Ruiz, 2,38.

Carlota Ruiz Rebollo, 4,75.

Mercedes Santos Martínez de Sánchez, 3,51.

Manuel Sosa, 2,37.

Antonio Tamayo Merino, 5,55.

Andrés Aiba Queréderos, 5,55.

Rifa Hernández Camorgue, 22,10.

José María Ferrero (Pbro.), 4,16.

Francisco María García, 47,46.

Vicente Querol, 52,31.

Antonio Sánchez (herederos), pesetas 18,92.

Semestral.

Miguel Galán, herederos, 1,59.

Felipe González, 2,38.

Gabriel González Moguelino, 2,97.

Cristobalina Curadas, herederos,

2,38 pesetas.

Antonio Rodríguez Rubio (herederos), 2,38.

Francisco Ruiz de Francisco (herederos), 2,97.

Lo que notifico a los expresados deudores por resúmenes de ignorado paradero y domicilio, cumpliendo así lo dispuesto en la vigente Instrucción de apremios.

Puerto de Santa Marta, 18 de Agosto de 1923. — El Agente, Andrés Martín Bejarano.

P-5882

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE VALENCIA

D. Felipe Bordés Miró, Recaudador auxiliar de contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda, en concepto de rústica, se ha dictado en fecha 20 de Abril de 1923, la siguiente providencia de segundo grado de apremio, contra los deudores que se expresan a continuación.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro excurso en el segundo grado de apremio y recargo de 40 por 100 (a más del 5 de primer grado), sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan

Antonio Domingo Bódenas, 3,92 pesetas.

Antonio Boig Oliver, 7,36.

Antonio Berenguer Gómez, 12,18.

Antonio Ballester Noguegas, 3,15.

- Antonio Berenguer Soler, 4,47.  
 Antonio Comés y otro, 1,48.  
 Antonio Genovés Ballester, 4,48.  
 Antonio Serra Rico, 9,15.  
 Antonio Roig Cubells, 5,71.  
 Antonio Rodrigo Fos, 1,23.  
 Antonio J. Nareyñel, 4,35.  
 Antonio Esteve Esteve, 2,46.  
 Antonio Laguarda Carles, 9,81.  
 Antonio Calabuig Belenguer, 7,60.  
 Antonio Ferrer Belenguer, 0,73.  
 Antonio Casetas, 3,11.  
 Antonio Suay Sinisterra, 6,70.  
 Antonio Cala Sancho, 3,39.  
 Antonio Cubells Roig, 1,96.  
 Administración de Nicolás Ferrer, 22,19.  
 Andrés Durá Chisbert, 6,70.  
 Agustín Orts Sinisterra, 5,30.  
 Agustín Alabán, 6,70.  
 Bruno Quiles López, 2,46.  
 Bartolomé Castell Giner, 5,43.  
 Bernardo Pellicer Molins, 2,69.  
 Bartolomé Valles Masip, 6,35.  
 Baltasar Torres (menor), 9,65.  
 Bernardino Alba, 2,61.  
 Bautista Alborn Belenguer, 2,04.  
 Bautista Martí Burgos, 80,44.  
 Bautista Darder Senent, 2,69.  
 Benito Librer Sorri, 4,10.  
 Bautista Coscollá, 5,30.  
 Blas Palau Soler, 5,38.  
 Bautista Ferrer Belenguer, 6,78.  
 Bautista Noguera Cubells, 4,75.  
 Bartolomé Gordó, 0,50.  
 Blas Flores, 2,45.  
 Bautista Chiriveña, 0,50.  
 Bautista Soler Tatay, 5,71.  
 Carmelo Acañiz Civera, 3,44.  
 Carmen Zaforteza Musoles, 12,48.  
 Carmelo Campos Rams, 3,18.  
 Carmen Crespi de Valldaura, 82,80.  
 Carmen Lluch Pérez, 2,46.  
 Casimiro Moagut, 3,10.  
 Carmen Ferrer Frechina, 10,21.  
 Cristóbal Albors Contell, 3,84.  
 Concepción Rubio Vázquez, 2,61.  
 Cristóbal Martín, 2,44.  
 Conde de Oñativia, 28,42.  
 Claudio Aznar Vera, 13,25.  
 Domingo Navarro Moya, 10,61.  
 Dolores Giménez Lluch, 2,70.  
 Eduardo Encinas del Soto, 11,75.  
 Eugenio Carbonell Brugues, 11,34.  
 Elías Ros Ferrer, 1,23.  
 Enrique Ros Lacanal, 2,44.  
 Emilio Medina, 3,17.  
 Elena Molina, Viuda de Bigne, 5,72.  
 Federico Domenech Cervera, 2,47.  
 Francisco Bovi Sanz, 41,50.  
 Felicia Duchesme, 11,19.  
 Francisco Tatay Mandangona, 7,09.  
 Félix Senent Montañana, 7,18.  
 Felipe Cubells Hurtado, 8,53.  
 Francisco Bayarri Burgos, 12,00.  
 Francisco Bol Pastor, 9,16.  
 Francisco Estellés Serrano, 3,66.  
 Francisco Esteve Cubells, 10,21.  
 Francisco Romero Ablanz, 3,12.  
 Francisco Ríos Gilabert, 3,67.  
 Francisco Senent Gimeno, 3,39.  
 Félix Martínez, 2,44.  
 Félix Navarro, 2,86.  
 Fausto García García, 2,21.  
 Francisco Albors, 2,46.  
 Francisco Rodríguez Leona, 37.  
 Francisco Martínez Marqués, 22,85.  
 Francisco Ramón Fernández, 3,67.  
 Francisco Cubells Bayarri, 7,18.  
 Francisco Escolano Albert, 2,46.  
 Francisco Belenguer, 2,04.  
 Gaspar Rico, 2,68.  
 Gaspar, Josefa, Inés Moya Matias, 3,27.  
 Gonzalo Salvá, 3,39.  
 Gregorio Domingo Romero, 1,23.  
 Gregorio Carsi Garcés, 4,48.  
 Gaspar Moya Coscollá, 8,98.  
 Germán S. Arnau, 12,24.  
 Jerónimo Marqués Contell, 3,27.  
 Gregorio Alabau, mayor, 3,84.  
 Gregorio Alabau, menor, 3,68.  
 Hugo Vacharach, 8,73.  
 Hijos de José Payá, S. en C., 17,96.  
 Herederos de Tomás Alexandre, 2,47.  
 Ignacio Soler Tatay, 2,69.  
 Isabel Canet, 3,40.  
 Isidro Redondo, 18,37.  
 Isabel Estellés Belenguer, 3,17.  
 José Andrés Fabiá, 19,75.  
 Juan Andrés, 17,97.  
 José Peris Labrandero, 9,77.  
 Juan Antonio Giner Fos, 3,10.  
 Joaquín Esteban Beneyto, 48,98.  
 Jorge Agustín Puchalt, 62,02.  
 Joaquina Cortés Alaga, 14,65.  
 José María Martí Sanchis, 7,60.  
 José Antonio Berruoso, 30,24.  
 José Escofet Elvira, 22,02.  
 José García Sebastián, 2,32.  
 Juan Peris Blasco, 14,92.  
 Juan Navarrotreverter, 5,88.  
 Juan Bautista Cubells Roig, 2,99.  
 José Aleinas Sancho, 100,59.  
 Josefa de la Cuadra, 47,91.  
 Juan A. Campillo, 4,01.  
 José Gascó Echevestu, 18,37.  
 José Chuliá Noguera, 23,52.  
 José Coloma Aigües, 31,85.  
 José Faberes Vázquez, 14,31.  
 José María Llopis, 19,67.  
 José Mariano Manuel Aparici, 2,47.  
 José María Caplline Salcedo, 3,26.  
 José María Cercols Genovés, 3,02.  
 José Cubells Gimeno, 3,51.  
 Josefa Montañana Senent, 11,84.  
 José López Cita, 2,61.  
 Josefa Senent Gimeno, 3,39.  
 Josefa Pérez Menáchez, 3,27.  
 Juan Bautista Darder, 3,42.  
 Juan Bautista Sol Alabau, 14,86.  
 Juan Brocal Contell, 3,58.  
 José Herrí Brajon, 5,36.  
 José Beltrán Almenar, 9,15.  
 José Albors Gens, 3,39.  
 José Belenguer Cubells, 8,65.  
 José Muñoz Molina, 23,10.  
 José Gimeno Forner, 2,68.  
 José Senent Gimeno, 3,39.  
 José Brocal Burgos, 2,95.  
 José Brocal Cubells, 12,66.  
 Juan Jaca Simón, 4,40.  
 José Ortiz Ballester, 4,83.  
 José Zacarano Giner, 3,10.  
 Juan Soler Tatay, 6,94.  
 José Noguera Ballester, 5,31.  
 José Burgos Benloch, 18,76.  
 José Danses Lobo, 11,43.  
 Jaime Ridaura Ballester, 5,06.  
 Jaime Porta Campos, 2,99.  
 José Albors Sabon, 3,92.  
 José Burgos Bausani, 11,28.  
 José Beltrán Pons, 1,97.  
 José Burgos Suay, 6,94.  
 José Caueca Molló, 3,39.  
 José Cubells Gimeno, 6,87.  
 José Gómez Pardo, 3,41.  
 José Genovés Llibrer, 18,53.  
 José Noguera Esteve, 2,47.  
 José Suay Navarro, 8,16.  
 José Genovés Salabert, 2,45.  
 José Belenguer Ferrer, 6,94.  
 José Calabuig, 2,44.  
 José Oviedo Andréo, 2,44.  
 José Serrano, 4,49.  
 Juan Sánchez, 2,61.  
 Juan Bautista Burgos, 3,43.  
 Juan Bautista Lagarda, 3,92.  
 Juan Dutrey, 23,85.  
 José María Gurrea y otros, 7,76.  
 Joaquín Vilanova Salomé, 3,55.  
 José Gimeno, 2,74.  
 José Meliá, 1,97.  
 José Senent, 3,67.  
 José Blas Palau, 6,69.  
 Juan Cantos Sabater, 2,44.  
 José Salcedo, 3,18.  
 José Esteve, 2,03.  
 José Belenguer Benavent, 2,74.  
 José Chuatt Brú, 2,04.  
 Leocadio Zacarés Miró, 3,55.  
 Luis Salvador García, 5,78.  
 Liberato Fuster, 2,85.  
 Luis Carles Velart, 7,52.  
 Liberato Fuster Montoro, 2,29.  
 Lorenzo Senach, 16,34.  
 Luis Carreres Salcedo, 5,30.  
 Lorenzo Soler Aparici, 9,79.  
 María Arnedo, 24,10.  
 Manuel Peris Vilara, 8,81.  
 Manuel Ribera Almenar, 7,09.  
 Miguel Romero Ramón, 2,47.  
 Manuel Cervelló, 17,70.  
 Matilde Estellés Belenguer, 3,12.  
 María Isabel Zacarés, 5,31.  
 Mariano Pedrer Ramiro, 5,15.  
 Marqués de Benamejís, 19,19.  
 María Ballester Genovés, 7,99.  
 El mismo, 5,39.  
 Miguel García Sanchis, 31,28.  
 Miguel Sala Llovet, 10,78.  
 Manuel Carji Romero, 2,04.  
 María Ballester Genovés, 7,99.  
 María Ballester Montañana, 4,26.  
 Mariano Chuliá Maldá, 2,47.  
 Mariano Roca Sinisterra, 4,49.  
 Mariano Alborn Senach, 3,01.  
 Mariano Tamarit, 5,31.  
 Mariano Estellés Romero, 5,15.  
 Manuel Roca Ferrandis, 2,77.  
 Mariano Roca Peris, 7,33.  
 Manuel Aparici Torres, 9,22.  
 Manuel Cortés Vila, 17,54.  
 Manuel Solé Miralles, 8,32.  
 Manuel Suay Carbonell, 13,69.  
 Miguel Burgos Badía, 6,28.  
 Manuela de Alzaga Nadales, 3,10.  
 Miguel Cucañella Martín, 3,68.  
 El mismo, 2,93.  
 Manuel Bayarri Pérez, 7,52.  
 Manuel García Grulleres, 4,18.  
 Mariano Alabán Torrent, 2,44.  
 Mariano García, 10,13.  
 Mariano Carles Montali, 5,15.  
 Mariano Peris Alberola, 2,57.  
 Mariano Ridaura Coscollá, 9,56.  
 Mariano Roca Vicente, 2,28.  
 Mariano Carles Dolz, 4,90.  
 Miguel Aguilar Capilla, 3,10.  
 Miguel Candel Zaragoza, 4,47.  
 Miguel Porta Llamosí, 15,51.

Mariano López Noguera, 6,77.  
 Mariano Leonart Peiró, 15,27.  
 Manuel Cubells, 13,23.  
 Mariano Beltrán, 1,97.  
 Manuel Planells, 2,47.  
 Miguel Belenguer, 0,56.  
 Manuel Suay Gimeno, 6,11.  
 María Pilar Seguí Sanz, 5,93.  
 Modesto Serrano, 3,69.  
 Mariano Alaban, 2,28.  
 Manuel Salcedo Jorge, 2,45.  
 Manuel Belenguer, 3,67.  
 Miguel López Tarín, 4,91.  
 Manuel Ribes Grau, 3,02.  
 María Desamparados Zacares,  
 2,54.  
 Pascual Olmos y Compañía, 2,16.  
 Pedro Suay Genovés, 7,76.  
 Pascuala Burgos, 6,13.  
 Pascual Matías Benora, 3,85.  
 Pascual Alabán Planells, 2,61.  
 Pascual Comesa Alfonso, 2,74.  
 Pedro Llamosi Cubells, 6,12.  
 Pascual Ladrón, 2,04.  
 Pascual Lluch, 21,64.  
 Pascual Carles Alfonso, 21,48.  
 Rafael Vázquez, 6,95.  
 Rafael Belenguer, 8,81.  
 Rafael García, 15,74.  
 Rafael Fuentes Ruiz, 1,27.  
 Raimundo Sanz Maní, 2,73.  
 Ramón Monserrat Marco, 20,42.  
 Ramón Caballero, 9,39.  
 " García Salcedo, 2,99.  
 Ramón Belenguer, 3,39.  
 Ramón Pascual Guillot, 21,40.  
 Ramón y José Pons Pons, 5,71.  
 Ramón Ballester Bon, 2,46.  
 Rosa Ballester Ballester, 2,68.  
 Roberto Sancho Espinosa, 7,30.  
 El mismo, 6,54.  
 Rosa Senent Gimeno, 3,39.  
 Rafael Marco Prosper, 2,69.  
 Rafael Marco Calabuig, 2,98.  
 Ramón Soler Quiles, 3,27.  
 El mismo, 2,45.  
 Ramón Palau, 3,11.  
 Ramón Andrés Llorís, 3,02.  
 Salvador Escinas del Soto, 11,74.  
 Salvador Alhors Andrés, 2,47.  
 Sociedad A Productor Químicos,  
 21,06.  
 Sociedad A Productor Químicos,  
 Sía, 3,02.  
 Salvador Senent Gimeno, 3,39.  
 Salvador Albert Belenguer, 1,99.  
 Salvador Burgos Brull, 7,09.  
 Salvador Benlloch Olmos, 4,92.  
 Salvador Belenguer Peris, 7,35.  
 Salvador Genovés Bonera, 4,75.  
 Salvador Sanchis Alagarda, 2,37.  
 Salvador Belenguer Estellés, 2,61.  
 Salvador Suay Cubells, 10,94.  
 Senén Roquera Moreno, 9,39.  
 Salvador Balaguer Ballester, 3,84.  
 Salvador Ballester Guillén, 2,28.  
 Salvador Cubells Llamosi, 6,54.  
 Salvador Sánchez, 11,19.  
 Salvador Soler, 6,35.  
 Senén Casamayor, 5,71.  
 Testamentaria de Gabriel More-  
 no Campó, 23,03.  
 Tomás Llopis, 4,75.  
 Tomás Martínez Senach, 2,04.  
 Tomás Romero, 5,88.  
 Tomás Lluch Babiera, 5,95.  
 Tomás Estellés Soriano, 7,76.  
 Tomás Fós, 5,30.  
 Ventura Tío Genovés, 2,04.

Vicente Alcober Rus, 48,73.  
 Vicente Raimundo Sahanzá, 30,27.  
 Vicente Moroder García, 2,47.  
 Vicente Solaz, 2,99.  
 Vicente Tadeo Micó, 20,42.  
 Vicente Gimeno Martínez, 9,22.  
 Vicente Rodrigo, 6,95.  
 Vicente Giner Sanchis, 3,45.  
 Vicente Roig Martínez, 15,50.  
 Vicente Verdes Montenegro, 3,26.  
 Vicente Martín Montagud, 13,20.  
 Victoria, Vicente, Manuel y José  
 Burgos, 2,85.  
 Vicente Cubells Roig, 2,21.  
 Vicente María Gómez, 8,90.  
 Vicente Fuster Nacher, 12,23.  
 Vicente Alborns Belenguer, 2,99.  
 Valentín Vicente Burgos Carsi,  
 13,63 pesetas.  
 Vicente Olmos Company, 15,92.  
 Vicente Reig López, 8,81.  
 Vicente Burgos Senent, 4,72.  
 Vicente Brocal Carbonell, 3,39.  
 Vicente Cortés Rodrigo, 21,32.  
 Vicente Cubells Calabuig, 3,39.  
 Vicente Cuenca Primo, 3,27.  
 Vicente Dorda Dasi, 2,45.  
 Vicente Esteve Cubells, 4,08.  
 Vicente Iresta Burgos, 22,30.  
 Vicente Garrigós Lanz, 7,77.  
 Vicente Ballester Genovés, 8,15.  
 Vicente Vaiero Lluch, 2,73.  
 Vicente Nicolau Parinós, 12,40.  
 Vicente Serrano Grañada, 5,64.  
 Vicente Torres Suay, 18,70.  
 Vicente García Mir, 3,39.  
 Ventura Alborns Senach, 3,15.  
 Vicente Torres Fuentes, 3,67.  
 Vicente Belenguer Tatay, 8,58.  
 Vicente Ladrón de Guevara, 2,93.  
 Vicente Mateo Prosper, 3,14.  
 Vicente Matías Navarro, 2,71.  
 Vicente Matías Balaguer, 9,24.  
 Vicente Membrado Vivó, 4,01.  
 Vicente Navarro Roser, 21,57.  
 Vicente Navarro López, 3,68.  
 Vicente Mollá Genovés, 2,28.  
 Vicente Peris Alberola, 2,59.  
 Vicente Ridaura, 3,44.  
 Vicente Roca, 4,31.  
 Vicente Ballester, 2,61.  
 Vicente Olmos, 7,18.  
 Vicente Fort Senent, 1,23.  
 Wenceslao Luján Tender, 0,24.  
 Vicente Ballester Ramón, 12,67.  
 Vicente Gisbert, 2,47.  
 Vicente Alabau Selma, 2,47.  
 Vicente Cubells Llamosi, 0,74.  
 Vicente Roig Peris, 2,93.  
 Vicente Balaguer, 2,97.  
 Viuda de Peregrin Burgos, 7,60.  
 " " Serrano Roca, 10,30.  
 " " Ramón Burgos, 4,41.  
 " " Félix Laguarda, 6,34.  
 " " Senén Noguera, 25,26.  
 " " Vicente Navarro, 12,09.  
 " " Vicente Peiró, 3,27.  
 " " Vicente Rovira, 5,54.  
 " " Pedro Soler, 2,61.  
 " " Rafael Ballester, 6,68.  
 " " F. Belenguer, 1,97.  
 " " E. Belenguer, 3,10.  
 " " Mariano Gosechá, 2,71.  
 " " Vicente Carles, 3,10.  
 " " Andrés Caballer, 5,47.  
 " " José Pérez Pla, 2,73.  
 " " Bautista Roca, 203.  
 Vicente Soler Rodrigo, 5,07.

Y hallándose comprendidos dichos contribuyentes en el caso previsto en el artículo 142, párrafo 4.º del mismo de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, se inserta este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y se fija además un ejemplar del mismo en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valencia, 17 de Agosto de 1923.  
 El Recaudador auxiliar, J. Bordes.  
 P—5886

Urbana.—Año 1922-23, 4.º trimestre.

D. Felipe Bordes Miró, Recaudador de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda, en concepto de Urbana, se ha dictado en fecha 20 de Abril de 1923, la siguiente providencia de segundo grado de apremio contra los deudores que se expresan a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 (a más del 5 de primer grado) sobre el importe total de descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

José Peset, 2,15 pesetas.  
 Marqués de Campo, herederos, pesetas 205,49.  
 Ramón Martín Vázquez, 9,45.  
 Pedro Arroyo Pérez, 39,36.  
 Francisco García Izquierdo, 2,57.  
 Vicente Burgos Ballester, 35,43.  
 Manuel Cortés, y otros, 6,14.  
 L. y Francisco Carrasco, 15,75.  
 Manuel Rodríguez, 7,87.  
 Juan Martínez Mompó, 28,35.  
 José María Martorell, y otros, 39,38.  
 Concepción Marco, y otros, 9,45.  
 José Arpa Tormo, 7,24.  
 Banco Hipotecario, 7,87.  
 Encarnación Santamaría, 10,65.  
 Desamparados Aleixandre, 47,24.  
 Pascual Merri Estrens, 11,81.  
 Pascual Carles, 3,73.  
 Vicente Ruiz González, 3,31.  
 Vicente Ruiz González, 3,30.  
 Vicente Milara Dolz, 3,30.  
 Manuel Cortés, y otros, 7,09.  
 Manuel Cortés, y otros, 4,79.  
 Vicente Alhors Belenguer, 1,99.  
 Germán Soling Arnau, 11,81.  
 Joaquín Vila Montagud, 7,09.  
 Salvador Guillot Pons, 122,51.  
 Francisco Greus García, 13,02.  
 Luis Labradero Roig, 23,41.  
 María Armando Orense, 2,99.  
 Francisco Greus Girona, 4,31.  
 Juan Laguarda García, 4,73.  
 José Juan Brendes, 7,19.  
 Herederos de Matías, 11,81.  
 Herederos de Matías, 11,80.

- Jose Solis Claros, 3,94.
- Francisco Carlos Castello, 11,17.
- Francisco Fuster Romero, 18,00.
- Diego Moreno Martí, 7,51.
- Diego Ferrer Cap, 10,45.
- José Jiménez Cascañoves, 3,67.
- Vicente Navarro Aiores, 2,36.
- Marcial Sanchez Basurrell, 2,10.
- Alonso Torres Senegal, 7,87.
- Mariano Laporta Crespo, 7,87.
- Eugenio Genovés Benachas, 31,49.
- Juan Milá hermanos, y otros, 2,10.
- Francisco Romero Creoles, 4,36.
- Sres. Alpera y Compañía, 39,37.
- Antonio Carbells e hijo, 3,67.
- Francisco Ferrer Miguel, 5,67.
- Gregorio Ferrer, 5,67.
- Rafael Albiñana Marín, 3,57.
- Vicente Genovés Lilibrer, 6,72.
- Melide San Andrés, 39,37.
- Vicente Burgos Barbastru, 14,38.
- Jaime Linares, 3,57.
- Francisco Eams Más, 1,58.
- Francisco Andren Alcaide, 3,94.
- Marcial Quiles Puchades, 2,36.
- Vicente María Lagarda, 3,94.
- Salvador Royo Ferrando, 1,58.
- Doctores Alambra Viñedo, 2,99.
- Miguel Polo GH, 1,94.
- Pedro Ortiz Marqués, 15,59.
- José Pérez Labradero, 1,29.
- Maffas Barbé Alegria, 7,87.
- Maffas Barbé Alegria, 7,87.
- José Rodó Gelabert, 7,87.
- Enrique Pérez Martínez, 4,58.
- José María Muñoz, 5,25.
- José Noguera Burgos, 4,73.
- José Brocal Navarro, 5,35.
- Francisco Vicente Ferrer, 3,9.
- Pedro y Rafael Raga Mifiana, 59,65.
- Francisco y Joaquín Lorenzo, 9,60.
- Vicente Mániz Peiró, 47,21.
- Fernando Montesinos Rodrigo, pe-  
setas, 78,73.
- Herederos de Maffas Soay, 6,39.
- Juan Bautista Vinaixa (Serrano),  
pesetas, 23,62.

Y hallándose comprendidos dichos contribuyentes en el caso previsto en el artículo 142 párrafo cuarto del mismo de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se inserta este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y se fija además un ejemplar del mismo en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valencia, 27 de Agosto de 1923.—  
El Recordador auxiliar, F. Bordes.  
P—5887

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 31.257, de pesetas nominales 13.500 en Deuda amortizable al 5 por 100, emitida en 1920, expedido por esta Sucursal en 23 de Mayo de 1921, a favor de D. Antonio Collantes de Terán y Martínez, y doña Dolores Delarosa y Cebrán, indistintamente, se denuncia por una sola vez para que el que se crea con derecho a recibirlo lo efectúe dentro del

plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los periódicos de Madrid y Sevilla *El Imparcial* y *El Noticiero Sevillano*, según se determina en el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 6 de Diciembre de 1923.—  
El Secretario, Félix Hernández.  
X—2994

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de Obligaciones simples de 5 por 100 emitidas en Febrero de 1920.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 870 Obligaciones, según se detallan en el siguiente cuadro:

101 a	110
861 a	870
981 a	990
991 a	1.000
1.041 a	1.050
1.251 a	1.260
1.451 a	1.460
1.641 a	1.650
2.131 a	2.140
2.211 a	2.220
2.501 a	2.510
3.211 a	3.220
4.261 a	4.270
6.151 a	6.160
6.171 a	6.180
6.411 a	6.420
6.541 a	6.550
6.731 a	6.740
6.751 a	6.760
7.501 a	7.510
7.511 a	7.520
7.991 a	8.000
8.141 a	8.150
9.261 a	9.270
9.881 a	9.890
10.991 a	10.910
11.181 a	11.190
11.311 a	11.350
12.661 a	12.670
12.831 a	12.890
13.341 a	13.350
13.531 a	13.590
14.271 a	14.740
15.261 a	15.270
16.821 a	16.830
17.561 a	17.590
18.701 a	18.710
20.231 a	20.210
22.241 a	22.250
23.221 a	23.230
23.291 a	23.300
23.761 a	23.770
24.071 a	24.080
25.531 a	25.540
25.591 a	25.600
25.601 a	25.610
26.411 a	26.430
27.411 a	27.420
27.571 a	27.580
28.391 a	28.400
28.471 a	28.480
28.501 a	28.510

28.611 a	28.620
30.691 a	30.700
32.131 a	32.140
32.321 a	32.330
32.711 a	32.720
33.311 a	33.320
33.511 a	33.520
34.911 a	34.920
35.981 a	35.990
36.401 a	36.410
37.881 a	37.890
38.031 a	38.040
38.421 a	38.430
38.551 a	38.560
38.761 a	38.770
38.971 a	38.980
40.641 a	40.650
42.071 a	42.080
42.681 a	42.690
44.271 a	44.280
44.571 a	44.580
45.181 a	45.190
45.331 a	45.340
45.371 a	45.380
46.141 a	46.150
46.431 a	46.440
46.691 a	46.700
47.131 a	47.140
47.461 a	47.470
47.471 a	47.480
47.701 a	47.710
47.751 a	47.760
47.941 a	47.950
48.861 a	48.870
49.961 a	49.970

El pago de estas Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 9 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de Diciembre de 1923.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2986

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de Obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 720 Obligaciones, según se detallan en el siguiente cuadro:

291 a	300
431 a	440
1.721 a	1.730
1.871 a	1.880
2.231 a	2.240
2.251 a	2.260
2.551 a	2.560
2.751 a	2.760
2.971 a	2.980
3.304 a	3.310
3.411 a	3.420
5.251 a	5.260
5.861 a	5.870
5.981 a	5.990
6.241 a	6.250
6.261 a	6.270

6.294 a	6.300
6.244 a	6.420
6.744 a	6.450
6.451 a	6.460
6.731 a	6.760
6.861 a	6.870
6.981 a	6.990
7.011 a	7.620
7.251 a	7.760
7.801 a	7.810
8.231 a	8.240
9.271 a	9.280
9.331 a	9.340
9.451 a	9.460
10.011 a	10.020
11.271 a	11.280
11.631 a	11.690
11.741 a	11.750
12.171 a	12.180
12.231 a	12.260
12.331 a	12.390
14.341 a	14.350
14.361 a	14.370
14.541 a	14.550
14.681 a	14.69
15.231 a	15.230
15.711 a	15.720
16.531 a	16.599
16.841 a	16.850
16.861 a	16.870
17.411 a	17.420
17.291 a	17.300
17.441 a	17.450
17.641 a	17.620
17.791 a	17.800
18.231 a	18.230
18.271 a	18.280
19.451 a	19.460
19.971 a	19.980
20.571 a	20.580
20.711 a	20.720
21.231 a	21.290
21.541 a	21.550
22.001 a	22.040
22.021 a	22.030
22.311 a	22.320
22.071 a	22.080
22.081 a	22.090
22.161 a	22.170
22.241 a	22.220
22.241 a	22.250
22.761 a	22.770
22.851 a	22.860
24.121 a	24.130
24.231 a	24.240
24.461 a	24.470

El pago de estas Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las Oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 33 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de Diciembre de 1923.  
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X—2987

**BANCO VASCO**

Ha sido notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito en custodia número 2.802, de 18 acciones Banco Vasco, comprendidas en el extracto de inscripción número 1.100.

Los que se crean con derecho a reclamar, deben hacerlo dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndose que si al término del plazo señalado, este Banco no ha recibido reclamación alguna, extenderá duplicado del referido resguardo, y al andar el original, se considerará exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de Diciembre de 1923.—  
El Secretario. X—2992

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES DE MADRID**

El Consejo de Administración, en su sesión de hoy y conforme a lo que determina el artículo 10 y siguientes de sus Estatutos, ha acordado convocar en primera convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de Diciembre de 1923, a las once horas de su mañana, en el domicilio social, Torrijos, 12. Caso de no reunirse el número de asistentes que preceptúa el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las doce de la mañana, en la cual serán firmes y válidos los acuerdos que se adopten.

Tiene por objeto la Junta general extraordinaria la reorganización de la Sociedad, a cuyo efecto se propone:

1.ª Modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

2.ª Atribución al Consejo de Administración de esta modificación.

3.ª Emisión de Obligaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que desean asistir a la Junta general extraordinaria, lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, que preceptúa que tienen derecho a asistir a la reunión los accionistas poseedores por lo menos de cien acciones que con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, depositen sus acciones en la caja social o presenten resguardos de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Madrid, 4 de Diciembre de 1923.  
El Consejero-Secretario, Antonio G. Escudero. X—2991

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le corresponden, con arreglo al Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la co-

tización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.000 Obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000, con interés de 6 por 100, libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos en 1 de Abril y 1 de Octubre de cada año, a partir de Abril de 1924 y amortizables en cincuenta y cinco años, desde 1925, con arreglo al cuadro de amortización inserto en los títulos, que ha emitido la Compañía anónima Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Madrid, 4 de Diciembre de 1923.  
Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Pedro Labat. X—2996

**COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE**

D. Luis Sanguino Benítez, en nombre de su señor padre D. Aquilino Sanguino Andrada, Notario jubilado de Almadén, quien desempeña también la Notaría de Frescoallente, ha presentado en este Decanato instancia en que solicita por haber cesado dicho Notario, la devolución de la fianza que constituyó; en su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 81 del Reglamento del Notariado.

Albacete, 24 de Noviembre de 1923.—El Decano, José Terán. X—2997

**SOCIEDAD ANONIMA SALINAS DE MINGLANILLA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, con arreglo a las disposiciones de los Estatutos y la cual se celebrará el día 20 del próximo mes de Diciembre, en el domicilio de uno de los accionistas, Francisco Rojas, 3, entresuelo izquierdo, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Situación de la Sociedad y medios para resolver respecto a la misma, con referencia a la propuesta del Presidente.

2.º Acuerdos que se considere conveniente adoptar respecto a la venta de todos o parte de los bienes sociales.

3.º Acuerdos que se considere deben adoptarse con referencia a las acciones de la segunda serie.

Madrid, 29 de Noviembre de 1923.  
El Presidente, Tomás Luján. X—2988

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado las pólizas números 68.320, 68.321, 68.322 y 68.323 que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil, expidió en 2 de Agosto de 1919, sobre la vida de D. Gabriel García Ruiz, de Bilbao, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuesen presentadas en la Dirección general para España, de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno

y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Madrid, 7 de Diciembre de 1923.—  
A Equitativa dos E. U. do Brazil.—  
El Director, V. Bogaeis.—El Contador, Vicente de Orche.

X—2989

Habiéndose extraviado la póliza número 63.139 que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil expidió en 28 de Febrero de 1913, sobre la vida de D. José Román Martí, de Gandía

(Valencia), se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 7 de Diciembre de 1923.—  
A Equitativa dos E. U. do Brazil.—  
El Director, V. Bogaeis.—El Contador, Vicente de Orche.

X—2990

Empecores de Rivasnegra (B. A.) Paseo de San Marcos, 20. Tel. J-374

SE SELLAN ASÍ LOS DOCUMENTOS  
AUTÉNTICOS

EMPECORES DE RIVASNEGRA  
PASAD DE SAN MARCOS, 20

EMPECORES